

A-14-113

Ayuntam<sup>o</sup> Const<sup>l</sup> de Madrid.

1850 y 51.

Policia Urbana.

Casa

D. Ramon Garcia, tre. edificacion  
de casa en un solar de la Plaz<sup>a</sup> de  
Oriente designado con el n.<sup>o</sup> 3. en la  
C<sup>l</sup> de la Biblioteca

1807

Don Juan de Borja

Don Juan de Borja

Don Juan de Borja  
Don Juan de Borja  
Don Juan de Borja  
Don Juan de Borja

1807





sobre el terreno la alineacion que debe observarse con arreglo a la acordada por el dicho Ayuntamiento en la fachada de la casa que trata de construir D. Ramon Garcia Dueno de un solar, en la Calle de la Biblioteca señalada con el n.º 5 manz.ª 1131, la que se establecerá en linea recta en los 74 puz que tienen de linea, atándose por ambos extremos con los chaces exteriores de las estacas clavadas en el terreno para fijar la linea de fachada de esta Calle, distantes de las fachadas de la acera izquierda por la esquina de la cuenta de S.º Domingo 974 puz y del otro extremo esquina a la Calle de la Bola 99; respecto de la altura de esta fachada, me parece convenientes que el alero corra a nivel, en toda la manzana, presentándose bajo esta altura los planos firmados por arquitecto a la aprobacion del dicho Ayuntamiento. Madrid 81 de Diciembre de 1850

Judoro Navar

*Casa calle de la Biblioteca num. manzana en el  
solar num. cinco.*



*Escala de* 10 5 0 10 20 30 40 50 60 70 80 *Pies castellanos.*

*Juan Jose Blanco  
y Alvarez*



N.º @ f.º 238



Como Ayuntamiento de esta M.ª P.ª Villa de

D. Ramon Garcia, vecino de esta Corte a  
V.ª. expone: Que como dueño del solar n.º uno  
de los vendidos por el Real Patrimonio y si-  
tuado en la calle de la Biblioteca, ha deter-  
minado dar principio a la construcción, pa-  
ra lo cual solicita en debida forma la li-  
cencia de su Real Magestad; mas como  
no sea esto lo bastante para llevar a cabo  
aquel pensamiento.

A.ª. V.ª. Suplica se sirva conceder la correspondien-  
te licencia para la edificación sirviéndose  
aprobar al efecto el plano que con este ob-  
jeto se acompaña. Gracia que el que expone  
no duda alcanzarla de la bondad del R.ª. Q.  
Dios guarde a V.ª. C. muchos años = Madrid  
seis de Enero de mil ochocientos cincuenta  
y uno. Ramon Garcia

Madrid 4.º de En.º de 1851

Comision de Obras

Para con el plano q. se acompaña a n.º  
del Arquitect.º del Cuartel.

El Sr. Correg.º

J.ª Cruz

Sr. de la Com.ª de Obras.

Examinado el plano de fachada que presenta D.ª Ramon Gar-  
cia para la casa que trata de construir en la plazuela de

Oriente Mar n.º 3 de la manz.ª 234 firmado por D. Juan  
Jose Blanco y Alvar, lo halló arreglado a los principios  
del arte y conforme con lo dispuesto por el dicho  
Ayuntamiento, siempre que la altura que marca el  
plano de 69 pies, sea la que resulte en aquel punto.  
de colocar a nivel el alero en toda la manzana, lo  
vantando el estabanco entramado a los muros interiores de la  
fachada, con lo que no halló inconveniente en que el  
se sirvan conceder la licencia que se solicita, a calidad de  
observarse el diseño presentado, y con la circunstancia  
de que los muros se han de levantar sobre terreno firme  
con piedra de pedernal vivo y mortera de cal y arena, dan-  
dolos cuatro pies de grueso hasta medio pie más bajo que  
el curral del piso de la calle, en donde retallándose me-  
dio pie de cada lado se sentará el rosalo de cantería de tres  
pies de alto lo menos y otros tres de grueso, resultando  
dos mitades descubiertas en el punto más elevado de la  
calle, continuando estas a nivel hasta el más bajo  
sin que fallen en ningún punto de la fachada. Sobre el me-  
sido rosalo y con el mismo grueso se guisa de fábrica de  
ladrillo y mortera de cal y arena el cuerpo bajo hasta la im-  
porta del piso principal, y de la misma fábrica en todas  
las alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del  
propio material entramado en muros de ma-  
dera, retallándose por lo interior de cada piso lo nece-  
sario para que rebalte el último de 2½ pies de grueso  
para el aliento del alero, que será de madera flechada  
ta, compuesto de sobras, conucillos con torcedura y corona  
moldada cubierta de plomo o una cornisa de piedra o forja-  
da que tenga poco vuelo, formando por la parte interior  
una canal general para que recogidas en ella las aguas  
llovoricas se introduzcan en las vajadas de plomo en  
bebidas en los muros de fachadas, las que desaguarán por  
encima de una atarjea a la alcantarilla general. Los bal-  
cones tendrán de vuelo lo más que y medio los delo pua  
principal y uno los de los pisos restantes, dándose 3¾  
pies de altura y al intervalo de los balcones seis dedos, que  
dando rebaldas las patillas en el grueso de la pared un pie  
y más de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas. En  
las puertas no habrá batientes ni pedanao alguno q.  
sobresalga del filo de la fachada para que no impidan  
el tránsito público en la acera, se sentarán los



de piedra barroquena de medio pie de espesor y tres de salida  
sustentando las lobas con mortero de cal bajo una Terantiya sin  
que puedan abrirse lunbrevas horizontales a los totanos, de  
biendo estar colocadas entre las molduras de las puertas, o a plo  
mo de los huecos y por ultimo se rebocara la fachada decente  
mente imitando con las tintas un buen orden de construc  
cion juntando al oco de color claro las puertas de la ca  
lle. Entiendo el Sr. Ayuntamiento encargado de la policia  
buen aspecto de los edificios y de su seguridad, podra mandar  
quente el Sr. Alcalde Corregidor, o Sr. Teniente Alcalde  
del Distrito, mandan se reconozca e informe acerca del  
estado de la obra, pero embargo de que el dueño debera dar  
por lo luego que se este sustado el vocal de canteria, despues  
de entrado el piso principal, cuando la fachada se halla  
coronada con el alero y por ultimo despues que este con  
cluida enteramente la finca afui de reconocer si esta en  
estado de alquilarse, para que practicadoz los cuatro reco  
cimientos resulte el cumplimiento de lo acordado por el  
Sr. Ayuntamiento. En la construccion de andamios de la  
fachada, se observara que las almas, se observara que las almas  
sean de sumas colocadas en medio de los huecos, a excep  
cion de las de los extremos que estaran a la linea de los muros  
medianeros, para que no resulten desigualdades en la fabri  
ca, las puentes sean de maderos de a seis y los tablones de  
buena calidad sin nudos, saltadinos, poniendo tres por lo menos  
en el ancho de cada andamiada, no consentiendo el carqui  
tecto se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo po  
sible todo ruido desagradable se pondran maderos de  
a ocho o de a diez entre las almas, que sirvan de crucepe  
chos o varandilla de andador de los tablones unos cuatro pies  
destablado este ciudado donde se coloque el peicante que  
se formara con toda solidez, cuidando ademas el profesor  
que los andamios interiores se ejecuten segun arte para  
prevenir una desgracia. Madrid a 14 de Mayo de 1854.

Vidoro Cano

Corno. Sr.

La Comision de Obras presentada a la de

Ayuntamiento de Madrid

X

Exhibicion de V. E. el exped. promovido a ins-  
tancia de D. Ramon Garcia tre. edificacion  
de casa en un solar de los enagenados por el  
R. Patrimonio en la Calle de la Biblioteca  
n. 43. proponiendo a V. E. puede servir  
autorizar dha. construccion en los terminos  
consignados por el Arquitecto del  
Departamento. Madrid 20. de Enero de  
1851.

Villalobos

La Salsas

Goyens

Marguery

Madrid 20 de Enero 1851.

En Ayuntamiento. Cons.  
contra Comision.

Excmo. Sr.

Adjuntos acompaño a V. E. seis expedientes en solicitud de licencia para la edificación de igual número de casas, a fin de q. V. E. en uso de sus atribuciones, se sirva, si lo estima, prestar su aprobación al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 24 de este corriente conviniendo en dho. permiso de conformidad con lo respectivamente propuesto por la Comisión de Obras, ~~segundo dho. expediente respectivo~~ <sup>segundo dho. expediente respectivo</sup> ~~en~~ a los sujetos y puntos siguientes

*[Handwritten signature]*

En la Calle de la Botica de la Botica

D. Ramon Garcia en uno de los solares encajonados por el Sr. Fortunio ~~viviendo en la Calle de la Biblioteca~~

D. Juan Calvo, en la misma Calle de la Biblioteca frente a la Botica de S. M.

D. Eugenio Pascual Hidalgo, en otro solar de la referida Calle de la Biblioteca ~~n.º 1~~

D. Meliton de Palancalegui, Calle de Arco n.º 66 n.º 5.º

D. Juan Manuel Gomez en concepto de Admor. Calle de la Reina n.º 19 n.º 5.º 4.º

D. Vicente Gorr. Delgado, <sup>en concepto de</sup> aprob. del Excmo. Sr. Principe ~~del Lavadero n.º 20.º~~ ~~en la Rivera del Manzanares.~~

Dios D. Madrid 27 de Eul. de 1851.

Excmo. Sr. Jefe Político de esta Pro<sup>va</sup>



12007  
Como Sr.

Devuelvo a V. E. los  
seis adjuntos expedientes  
relativos a la edificacion  
de igual numero de Ca-  
sas, aprobando lo acorda-  
do por este Ayuntamiento  
en 24 del pasado acerca  
de los mismos.

6 Febr.

Pare al Excmo. Ayun-  
tam<sup>to</sup> a los ef. q. haya  
lugar

Dios que a V. E. m. d.  
Madrid 5 de Febrero de

Madrid 7 de Feb. 1851.

En Ayunt. Cons.

S. L. quedó enterado  
y procedase a la  
expedicion de las  
licencias.

1851.

M. J. L. S. S.

Como Sr. Alcalde Encargado de esta Capital.



D. Cipriano M. Clemente S.

Certifico: que por D. Ramon Garcia en concepto de dueño del solar n.º <sup>cinco</sup> de los enagenados por el R. Patronio en la Plaza de Oriente y se halla situado en la calle de la Biblioteca, se acudio al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor en 20. de Dic. ultimo exponiendo haber determinado construir en dho. terreno, pero ~~deberia pedir el señalamiento de terreno antes que se determinara la alineacion y altura, replicaba q. S. E. se via viere disponer se llevara a efecto la tira de cuerda.~~

Pasada la int.ª a la Comision de Obras del Excmo. Ayuntamiento, dió lugar esta <sup>reunion</sup> ~~reunion~~ al Sr. Fente Alcalde del distrito p.º q. en union de uno de los tres Reg. de la misma, del Arq.º del Cuartel y el del interesado se procediere al <sup>examen</sup> ~~examen~~ de la tira de cuerda, de cuyo resultado se dió conocimiento por dho. Profesor en el siguiente inf. Aqui

Presentado el plano de fachada firmado por D. Juan Jose Blanco y Olivares, se dirigió a inf. del Sr. D. Argente, quien le devolvió con el siguiente Aqui

La Comision en su vista sometió el expediente a la deliberacion del Excmo. Ayuntamiento proponiendo seoviese autorizada dha. construccion en los terminos consignados por el Arq.º. El <sup>Departamento</sup> hecho presente a S. E. en sesion de 24. de Enero ult.º acordó conformarse con lo propuesto por la Comision, cuyo acuerdo obtuvo la aprobacion del Excmo. Sr. Jefe Político en 5. del corriente, de que se enteró el Arq.º en sesion del 7.º acordando se espidiese la licencia: Y es la presente q. firmo: Madrid 18 de Feb.º de 1851.

Cipriano

